

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/1992, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 27 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

**45.575/07. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Recursos contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 2006 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de todo el término municipal de Arnauero, Cantabria.**

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.-13/17; DL-119-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.341 metros de longitud, que comprende todo el término municipal de Arnauero, aprobado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 2006, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se han presentado los recursos números 118/2007, 126/2007 y 109/2007, interpuestos por D. Adolfo Campo Cancillo, D. Melchor de Porras-Isla-Fernández y Sanz y por «Nueva Sevilla, Sociedad Anónima» y «Jamalisa, Sociedad Anónima», respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/1992, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 28 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

**45.850/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de restauración ambiental y recuperación de enclaves del río Cuna en El Pedroso. T.M. De Mieres (Asturias). Clave: NL.419.017/2111.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 28 de junio de 2007, se ha acordado someter a información pública los documentos relativos a las obras del asunto, que a continuación se relacionan, y a los efectos que igualmente se expresan:

Proyecto de Restauración Ambiental y Recuperación de Enclaves del Río Cuna en El Pedroso. T.M. de Mieres (Asturias), a los efectos previstos en el Art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Estudio Preliminar de Impacto ambiental (EPIA) del Proyecto de Restauración Ambiental y recuperación de enclaves del Río Cuna en El Pedroso. T.M. de Mieres (Asturias).

Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación con las obras, a los efectos previstos en el Art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y Art. 17 de su Reglamento. (Se incluye como anexo al presente anuncio.)

Los referidos documentos estarán expuestos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte en La Fresneda (Siero). La relación de bienes y derechos afectados estará igualmente expuesta en el ayuntamiento de Mieres, para que puedan ser examinados por quienes lo

deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido de los mismos, durante el plazo de 30 días, contados desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficial del Estado y del Principado de Asturias.

Relación de afectados

N.º de polígono	Parcela	Orden	Superficie expropiación def. (m2)	Superficie servidumbre (m2)	Superficie a expropiar Temp.	Otros bienes afectados (m2)
1	10	9040	0,00	0,00	0,00	
2	10	9011	0,00	0,00	0,00	
3	10	702	1155,50	0,00	903,32	
4	10	701	0,00	601,24	1019,97	
5	10	9002	0,00	0,00	0,00	
6	10	708	612,67	8,96	331,47	119 m2 edific.
7	10	14	0,00	0,00	42,22	
8	10	13	0,00	0,00	31,04	
9	10	12	0,00	0,00	0,00	
10	10	11	0,00	0,00	0,00	
11	10	9025	0,00	0,00	0,00	42 m2 lavadero
12	10	707	334,48	0,00	138,20	
13	10	9063	0,00	0,00	0,00	
14	10	10248	101,65	414,09	444,93	
15	10	3	1615,15	349,02	1890,67	
16	10	248	0,00	249,55	219,83	
17	10	9004	7,50	64,50	67,80	
18	10	4	132,19	0,00	296,15	

Oviedo, 4 de julio de 2007.—El Jefe de Sección, Jesús Solís García.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**47.290/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública N.º Expediente TI/00035/2007.**

En relación con el expediente TI/00035/2007, por el que la entidad Microelectrónica Española, S.A. solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Microelectrónica Española, S.A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

**47.291/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública n.º Expediente TI/00034/2007.**

En relación con el expediente TI/00034/2007, por el que la entidad Vodafone España, S.A. solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Vodafone España, S.A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.